



HORARIO ESPECIAL DE SEMANA SANTA 2026

Con motivo de la celebración de la Semana Santa, del **sábado 28 de marzo al domingo 05 de abril**, ambas fechas inclusive, el Ministerio de Hacienda brindará servicios de acuerdo con el siguiente horario:

POLICÍA DE CONTROL FISCAL

Los días lunes 30, martes 31 de marzo y miércoles 01 de abril se laborará en horario habitual en oficinas centrales.

Los días 02 y 03 de abril permanecerá cerrado. La atención de denuncias se hará mediante el número telefónico: **2539-6800**

y la aplicación **DenuncieYa**  , que se encuentra en www.hacienda.go.cr y disponible las 24 horas, todos los días de la semana.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Dirección General	Del 30 de marzo al 03 de abril de 2026	Permanecerá cerrada.
Aduana de Peñas Blancas	28 de marzo de 2026	Laborará las 24 horas para atención de turismo y transporte de carga.
	29 de marzo de 2026	Laborará de 06:00 a.m. a 12:00 medianoche para atención de turismo y transporte de carga.
	30 de marzo de 2026	Laborará en los siguientes horarios: Turismo: 06:00 a.m. a 12:00 medianoche. Transporte de carga: 24 horas.
	31 de marzo de 2026	Laborará de 06:00 a.m. a 12:00 medianoche para atención de turismo y transporte de carga.
	01 de abril de 2026	Laborará de 06:00 a.m. a 12:00 medianoche para atención de turismo y transporte de carga.
	02 de abril de 2026	Laborará en los siguientes horarios: Turismo: 12:00 a.m. a 06:00 p.m. Transporte de carga: 06:00 a.m. a 06:00 p.m.
	03 de abril de 2026	Laborará de 06:00 a.m. a 06:00 p.m. horas para atención de turismo y transporte de carga.
	04 de abril de 2026	Laborará de 06:00 a.m. a 12:00 medianoche para atención de turismo y transporte de carga.
	05 de abril de 2026	Laborará de 06:00 a.m. a 12:00 medianoche para atención de turismo y transporte de carga.
Aduana de Paso Canoas	28,29, 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026	Laborará en su horario habitual.
	02 y 03 de abril de 2026	Brindará, únicamente, los servicios básicos, con personal mínimo, en el siguiente horario: ▪ Tránsito: 06:00 a.m. a 06:00 p.m. ▪ Turismo: 06:00 a.m. a 06:00 p.m. No habrá revisiones físicas para trámites de importación y exportación. * Nota: En caso de requerirse algún servicio urgente en el área de importación para estos días, los interesados deben presentar ante esta Aduana su solicitud escrita por medio del correo electrónico: notifica-adcanoas@hacienda.go.cr , antes de las 12 mediodía del miércoles 01 de abril de 2026, a efecto de coordinar lo pertinente.
	04 y 05 de abril de 2026	Laborará en su horario habitual.

Aduana Santamaría	28 y 29 de marzo de 2026	Laborará en horario habitual (Aeropuerto Juan Santamaría).
	30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026	Laborará en horario habitual, con personal mínimo, para brindar todos los servicios.
	02 y 03 de abril de 2026	Dispondrá de los siguientes servicios, en horario habitual: ▪ Atención de Viajeros (Aeropuerto Juan Santamaría). Revisiones físicas de mercancías perecederas y animales vivos.
	04 y 05 de abril de 2026	Laborará en horario habitual (Aeropuerto Juan Santamaría).
Aeropuerto Tobías Bolaños	28 y 29 de marzo de 2026	Laborará en horario habitual.
	30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026	Laborará de 10:00 a.m. a 06:00 p.m.
	02 y 03 de abril de 2026	Laborará de 07:00 a.m. a 05:00 p.m. para atención de viajeros
	04 y 05 de abril de 2026	Laborará en horario habitual.
Aduana La Anexión	28, 29, 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026	Laborará en horario habitual.
	02 y 03 de abril de 2026	Laborará de 06:00 a.m. a 12:00 medianoche para atención en el área de equipajes del Aeropuerto Daniel Oduber Quirós.
	04 y 05 de abril de 2026	Laborará en horario habitual.
Aduana de Limón	28 y 29 de marzo de 2026	Permanecerá cerrada.
	30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026	Laborará en horario habitual, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., con personal mínimo.
	02 y 03 de abril de 2026	Permanecerá cerrada.
	04 y 05 de abril de 2026	Permanecerá cerrada.
Aduana Caldera	28, 29, 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026	Laborará en su horario habitual de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., con personal mínimo.
	02 y 03 de abril de 2026	Permanecerá cerrada.
Aduana Central y Puesto Postal	28 y 29 de marzo de 2026	Permanecerá cerrada.
	30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026	Laborará en horario habitual, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
	02, 03, 04 y 05 de abril de 2026	Permanecerá cerrada.
Puesto Fronterizo Las Tablillas	28 de marzo de 2026	Laborará de 06:00 a.m. a 06:00 p.m. para atención de turismo y transporte de carga.
	29, 30, 31 de marzo de 2026	Laborará en su horario habitual, de 07:00 a.m. a 05:00 p.m.
	01 de abril de 2026	Laborará de 06:00 a.m. a 06:00 p.m. para atención de turismo y transporte de carga.
	02, 03, 04 y 05 de abril de 2026	Laborará en su horario habitual, de 07:00 a.m. a 05:00 p.m.

Puesto San Marcos de Sabalito	Del 28 de marzo al 05 de abril de 2026	Laborará en horario habitual de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
Puesto Aduanero de Golfito	28 de marzo de 2026	Laborará en su horario habitual, de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.
	29 de marzo de 2026	Laborará en su horario habitual, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
	30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026	Laborará en su horario habitual, de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.
	02 y 03 de abril de 2026	Permanecerá cerrado.
	04 de abril de 2026	Laborará de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.
	05 de abril de 2026	Laborará de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
Puesto de Control Aduanero de Sixaola	Del 28 de marzo al 05 de abril de 2026	Laborará en horario habitual, de 07:00 a.m. a 05:00 p.m.

Notas:

La Oficina Virtual (OVi) de TRIBU-CR operará las 24 horas todos los días de la semana.

Los plazos de las gestiones que ingresen durante los días de vacaciones colectivas empezarán a correr a partir del día hábil siguiente de la transmisión, es decir, 06 de abril de 2026.

**Todas las demás dependencias del Ministerio permanecerán cerradas.
El horario habitual se reanudará el lunes 06 de abril de 2026.**



**MINISTERIO
DE HACIENDA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**